DIPUTACIÓN DE TOLEDO

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO CON DESTINO A LA SUSTITUCIÓN (REFINANCIACIÓN) TOTAL DE OPERACIONES DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO PREEXISTENTES, DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2017.

En la Ciudad de Toledo, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día veintiocho de julio de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, bajo la Presidencia del Sr. Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, D. ANGEL ANTONIO LUENGO RABOSO, se reúnen, como vocales: D. JUAN FRANCISCO ESTEBARANZ CRISTOBAL, jefe del Servicio de Secretaría y Documentación; D. EDUARDO MARTIN ALONSO, Interventor; D. JESÚS CALVO MANRIQUE, Tesorero; D, ENRIQUE PITA PÉREZ, Director de Área Servicio de Contratación y Patrimonio, y como Secretaria Dª. SAGRARIO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, funcionaria adscrita al citado servicio.

Tiene este acto por objeto proceder al examen del informe emitido por los servicios técnicos competentes, y subsiguiente acuerdo de formulación de propuesta de resolución al órgano de Contratación, en relación con el expediente que se tramita para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el contrato de **«Operación de préstamo con destino a la sustitución (refinanciación) total de operaciones de préstamo a largo plazo preexistentes, dentro del presupuesto general de 2017 de la Diputación Provincial de Toledo»**, que se desglosa en 5 lotes como se detalla a continuación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2017.

Nº Lote	Entidad financiera prestamista Préstamo a cancelar	Vencimiento liquidación intereses y amortización	Nº de Préstamo a cancelar	Fecha final del plazo de amortización	Capital Vivo pendiente de amortizar a 01.07.2017
1	*BBVA 2009*	*Trimestral*	*9546137904*	*15/11/2022*	*2.207.320,00*
2	*BANCO POPULAR 2010*	*Semestral*	*0430000166*	*30/06/2023*	*6.007.504,00*
3	*BANKIA 2010*	*Trimestral*	*012-209.891/81*	*30/06/2023*	*6.199.142,00*
4	*BBVA 2011*	*Semestral*	*9546624125*	*30/06/2024*	*3.935.076,00*
5	*CAJA RURAL 2012*	*Trimestral*	*2577391259*	*31/03/2025*	*4.864.274,00*
TOTAL CAPITAL VIVO PENDIENTE DE AMORTIZACIÓN					*23.213.316,00*

Los asistentes de la Mesa toman conocimiento del informe técnico suscrito, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 160.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), por el Sr. Tesorero General y por el Sr. Interventor General, de fecha 25 de julio del presente año, y que figura como ANEXO a la presente acta como parte integrante de la misma, en el que figura la valoración técnica de las ofertas presentadas, la puntuación asignada a las mismas por los diferentes criterios de valoración previstos, la clasificación en la que figura el nº de orden, así como propuesta de adjudicación en cada uno de los lotes en los que se desglosa el objeto del contrato.

Los miembros de la Mesa por unanimidad, y de conformidad con lo establecido en los arts. 160 y 161 del TRLCSP, acuerdan hacer suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia y formular al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero.- CLASIFICAR las proposiciones admitidas, de acuerdo con la puntuación asignada en el informe técnico que consta como anexo a la presente acta, en cada uno de los lotes, como sigue a continuación:

ENTIDAD	OFERTA							VALORACION OFERTAS		
	PRESTAMO A CANCELAR									
	LOTES	Nº PRESTAMO	ENTIDAD	IMPORTE	MARGEN DIF. OFERTADO	TIPO INTERES RESULTANTE	TIPO INT. DEMORA %	CTM TIPO	TAE OFERTADA	ORDEN VALORACION MEJOR OFERTA
BANCO SABADELL	Nº 2	430000166	BANCO POPULAR 2010	6.007.504,00	0,370	0,113	1,75	0,128	0,113	2º
	Nº 3	012-209.891/81	BANKIA 2010	6.199.142,00	0,460	0,131	1,75	0,145	0,131	2º
	Nº 5	2577391259	CAJA RURAL 2012	4.864.274,00	0,480	0,151	1,75	0,173	0,151	1º
TOTAL				17.070.920,00						
CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA	Nº 2	430000166	BANCO POPULAR 2010	6.007.504,00	0,385	0,128	2	0.128	0,128	3º
TOTAL				6.007.504,00						
BBVA	Nº 1	9546137904	BBVA 2009	2.207.320,00	0,500	0,171	2	0,136	0,171	1º
	Nº 4	9546624125	BBVA 2011	3.935.076,00	0,600	0,343	2	0,138	0,343	1º
	Nº 5	2577391259	CAJA RURAL 2012	4.864.274,00	0,620	0,291	2	0.173	0,291	2º
TOTAL				11.006.670,00						
	Nº 2	430000166	BANCO POPULAR 2(	6.007.504,00	0,340	0,083	2	0,128	0,083	1º
BANKIA	Nº 3	012-209.891/81	BANKIA 2010	6.199.142,00	0,400	0,071	2	0,145	0,071	1º
TOTAL				12.206.646,00						

Segundo.- Elevar al Pleno, según lo dispuesto en la cláusula 14 del PCAP, la propuesta de adjudicación del contrato de «**Operación de préstamo con destino a la sustitución (refinanciación) total de operaciones de préstamo a largo plazo preexistentes, dentro del presupuesto general de 2017 de la Diputación Provincial de Toledo**», a los licitadores y en los términos que a continuación se relacionan:

LOTE 1: A la entidad BBVA (NIF A48265169), en los siguientes términos:

- Importe: 2.207.320,00 euros.
- Tipo de interés deudor: Variable EURIBOR 3 mes (6-6-2017) + 0,50.
- TAE resultante ofertado: 0,171%.
- Interés de demora: TAE operación +2%.
- Liquidación intereses y amortización: trimestral.
- Fecha vencimiento operación: 15-11-2022.
- Ahorro Financiero estimado: 50.500,61 €.

LOTE 2: A la entidad BANKIA (NIF A14010342), en los siguientes términos:

- Importe: 6.007.504,00 euros.
- Tipo de interés deudor: Variable EURIBOR 6 mes (6-6-2017) +0,340.
- TAE resultante ofertado: 0,083%.
- Interés de demora: TAE operación +2%.
- Liquidación intereses y amortización: semestral.
- Fecha vencimiento operación: 30-06-2023.
- Ahorro Financiero estimado: 109.428,46 €.

LOTE 3: A la entidad BANKIA (NIF A14010342), en los siguientes términos:

- Importe: 6.199.142,00 euros.
- Tipo de interés deudor: Variable EURIBOR 3 mes (6-6-2017) + 0,40.

- TAE resultante ofertado: 0,071%.
- Interés de demora: TAE operación +2%.
- Liquidación intereses y amortización: trimestral.
- Fecha vencimiento operación: 30-06-2023.
- Ahorro Financiero estimado: 113.136,21 €.

LOTE 4: A la entidad BBVA (NIF A48265169), en los siguientes términos:

- Importe: 3.935.076,00 euros.
- Tipo de interés deudor: Variable EURIBOR 6 mes (6-6-2017) + 0,60.
- TAE resultante ofertado: 0,343%.
- Interés de demora: TAE operación +2%.
- Liquidación intereses y amortización: semestral.
- Fecha vencimiento operación: 30-06-2024.
- Ahorro Financiero estimado: 265.015,59 €.

LOTE 5: A la entidad BANCO SABADELL (NIF A08000143), en los siguientes términos:

- Importe: 4.864.274,00 euros.
- Tipo de interés deudor: Variable EURIBOR 3 mes (6-6-2017) + 0,480.
- TAE resultante ofertado: 0,151%.
- Interés de demora: TAE operación +1,75%.
- Liquidación intereses y amortización: trimestral.
- Fecha vencimiento operación: 31-03-2025.
- Ahorro Financiero estimado: 648.549,27 €.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente da por finalizado el acto, cuando son las ocho horas y cincuenta minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta que firman los miembros de la Mesa, de todo lo cual como Secretaria, DOY FE.

DIPUTACION PROVINCIAL
DE
TOLEDO

TESORERIA GENERAL

INTERVENCION GENERAL

VALORACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR UNA OPERACIÓN DE PRESTAMO A LARGO PLAZO, DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2017, PARA LA SUSTITUCIÓN O REFINANCIACIÓN TOTAL DE LOS PRESTAMOS, ACTUALMENTE CONCERTADOS Y EN VIGOR, DE LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO QUE INCUMPLEN EL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA, POR UN IMPORTE MAXIMO DE 23.213.316,00 EUROS.

1.- OBJETIVOS.

La Mesa de Contratación, constituida al efecto el día 21 de julio de 2017, para la apertura de proposiciones en expediente para la adjudicación de una operación de préstamo por importe máximo de 23.213.316,60 €, con destino a la sustitución o refinanciación total de los préstamos actualmente concertados y en vigor, de la Diputación de Toledo que incumplen el Principio de Prudencia Financiera, encomendó a los funcionarios que suscriben la emisión del presente informe, al objeto de valorar las ofertas presentadas en el procedimiento convocado y que fueron admitidas previamente por la Mesa de Contratación, de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares que rigen esta contratación, redactado de conformidad con lo establecido en la **Resolución de 16 de septiembre de 2016, modificada por la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General de Tesoro y Política Financiera,** por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

2.- OFERTAS PRESENTADAS ADMITIDAS POR LA MESA DE CONTRATACION.

- **Proposición nº 1**, suscrita por CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA.
- **Proposición nº 2**, suscrita por BANCO DE SABADELL.
- **Proposición nº 3**, suscrita por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA.
- **Proposición nº 4**, suscrita por BANKIA

3.- OFERTAS PRESENTADAS NO ADMITIDAS POR LA MESA DE CONTRATACION.

Todas las ofertas presentadas resultaron admitidas, por lo que no existen otras ofertas excluidas.

4.- ALCANCE DEL ESTUDIO.

En la Cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se determinaron los criterios de valoración de las diferentes ofertas, quedando establecido el alcance del presente informe al análisis y estudio de dichas ofertas al objeto de obtener su valoración de acuerdo con lo establecido en la referida **Cláusula 7 del PCAP**:

*"La adjudicación a favor de cualquiera de las entidades financieras participantes vendrá determinada, en cada caso y para cada lote, por el margen diferencial más favorable para la Diputación, siempre que éste sea inferior al diferencial pactado en cada uno de los préstamos a sustituir actualmente en vigor y, en todo caso, se encuentre por debajo del Coste Máximo de la Operación para cada uno de los préstamos a sustituir y que se determinan en los **Anexos II, III, IV, V y VI** a este Pliego.*

En consecuencia, el margen diferencial ofertado por cada uno de los lotes, que cumplan los requisitos expresados, será el único criterio a considerar, entendiéndose que la oferta económicamente más ventajosa para la Diputación será aquella que, en cada caso y para cada lote, incorpore el margen diferencial más bajo.

En ningún caso se aceptarán y, en consecuencia, serán objeto de rechazo, las ofertas que contengan algún tipo de comisión de mantenimiento, estudio, no disponibilidad, cancelación o reembolso anticipado.

Los lotes individualizados en que se fracciona la operación de préstamo objeto de licitación, serán objeto de adjudicación a aquellos licitadores que, en cada caso y para cada lote, oferten el margen diferencial más bajo.

5.- ANALISIS Y ESTUDIO DE LAS OFERTAS.

5.1. Condiciones financieras de las ofertas admitidas:

ENTIDAD	OFERTA					
	PRESTAMO A CANCELAR					
	LOTES	Nº PRESTAMO	ENTIDAD	IMPORTE	MARGEN DIF. OFERTADO	TIPO INT. DEMORA %
BANCO SABADELL	Nº 2	430000166	BANCO POPULAR 2(	6.007.504,00	0,370	1,75
	Nº 3	012-209.891/81	BANKIA 2010	6.199.142,00	0,460	1,75
	Nº 5	2577391259	CAJA RURAL 2012	4.864.274,00	0,480	1,75
TOTAL				17.070.920,00		
CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA	Nº 2	430000166	BANCO POPULAR 2(	6.007.504,00	0,385	2
TOTAL				6.007.504,00		
BBVA	Nº 1	9546137904	BBVA 2009	2.207.320,00	0,500	2
	Nº 4	9546624125	BBVA 2011	3.935.076,00	0,600	2
	Nº 5	2577391259	CAJA RURAL 2012	4.864.274,00	0,620	2
TOTAL				11.006.670,00		
BANKIA	Nº 2	430000166	BANCO POPULAR 2(	6.007.504,00	0,340	2
	Nº 3	012-209.891/81	BANKIA 2010	6.199.142,00	0,400	2
TOTAL	12.206.646,00					

5.2. Para la valoración de las ofertas presentadas se han tomado en consideración las siguientes precisiones:

- La referencia del Euribor para evaluar el Coste Total Máximo (CTM) de las ofertas se ha tenido en cuenta el Euribor que se tomó de referencia para el cálculo del CTM máximo de cada lote, tomando la referencia del **Euribor del día 06-06-2017, según el periodo de liquidación de cada uno de los lotes, (trimestral o semestral)** por ser ésta la referencia utilizada para la obtención del Coste Total Máximo de la operación a tipo de interés variable establecido en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas.

- Como consecuencia de las modificaciones aprobadas para la definición del Principio de Prudencia Financiera, introducidas por Resolución de 4 de julo de 2017 (BOE 6-7-2017), de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, se da la circunstancia de que en la valoración de las ofertas presentadas por el BBVA a los Lotes 1, 4 y 5, resulta que de la conjunción de los diferenciales ofertados con la referencia al Euribor aplicable, la TAE ofertado es superior al CTM máximo establecido en el PCAP, pero inferior al tipo de interés que cada una de las operaciones a sustituir tiene establecidas en la actualidad, originando a pesar de ello, una rebaja del coste financiero vigente por la aplicación de un margen diferencial inferior al actualmente pactado. No obstante en estos supuestos, de acuerdo con lo establecido en el Apartado Séptimo de la mencionada Resolución de 4 de julio de 2017, se admite esta circunstancia siempre que se genere un ahorro financiero y se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- ✓ *Que la operación tenga una vida media residual superior a un año.*
- ✓ *Que no se modifique el plazo de la operación.*
- ✓ *Que la operación del contrato suponga una rebaja en el tipo de interés de la operación.*
- ✓ *Que en el clausulado del contrato se respete lo establecido en la presente Resolución.*

- A la vista de las ofertas presentadas por el BBVA y de las consideraciones expuestas en la Resolución de 4-7-2017 que se han detallado en el apartado anterior, resulta que éstas pueden ser admitidas, valoradas y, en su caso, resultar adjudicatarias, por cumplir con todas y cada una de las condiciones mencionadas, suponiendo un importante ahorro financiero, conforme se detalla a continuación:

	OFERTA								
	PRESTAMO A CANCELAR								
LOTES	Nº PRESTAMO	ENTIDAD	IMPORTE	MARGEN DIF. VIGENTE	MARGEN DIF. OFERTADO	TIPO INTERES RESULTANTE= TAE	CTM TIPO OPERACION	AHORRO FINANCIERO ESTIMADO	OBSERVACIONES
Nº 1	9546137904	BBVA 2009	2.207.320,00	1,20	0,500	0,171	0,136	50.500,61	Incumple Prudencia Financiera, pero supone Ahorro financiero
Nº 2	430000166	BANCO POPULAR 2010	6.007.504,00	0,95	0,340	0,083	0,128	109.428,46	Cumple Prudencia Financiera y supone Ahorro financiero
Nº 3	012-209.891/81	BANKIA 2010	6.199.142,00	0,98	0,400	0,071	0,145	113.136,21	Cumple Prudencia Financiera y supone Ahorro financiero
Nº 4	9546624125	BBVA 2011	3.935.076,00	2,35	0,600	0,343	0,138	265.015,59	Incumple Prudencia Financiera, pero supone Ahorro financiero
Nº 5	2577391259	CAJA RURAL 2012	4.864.274,00	3,59	0,480	0,151	0,173	648.549,27	Cumple Prudencia Financiera y supone Ahorro financiero
			23.213.316,00					1.186.630,14	

5.3. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la valoración de las ofertas presentadas y admitidas presenta el siguiente resultado:

ENTIDAD	OFERTA							VALORACION OFERTAS		
	PRESTAMO A CANCELAR									
	LOTES	Nº PRESTAMO	ENTIDAD	IMPORTE	MARGEN DIF. OFERTADO	TIPO INTERES RESULTANTE	TIPO INT. DEMORA %	CTM TIPO	TAE OFERTADA	ORDEN VALORACION MEJOR OFERTA
BANCO SABADELL	Nº 2	430000166	BANCO POPULAR 2010	6.007.504,00	0,370	0,113	1,75	0,128	0,113	2º
	Nº 3	012-209.891/81	BANKIA 2010	6.199.142,00	0,460	0,131	1,75	0,145	0,131	2º
	Nº 5	2577391259	CAJA RURAL 2012	4.864.274,00	0,480	0,151	1,75	0,173	0,151	1º
TOTAL				17.070.920,00						
CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA	Nº 2	430000166	BANCO POPULAR 2010	6.007.504,00	0,385	0,128	2	0,128	0,128	3º
TOTAL				6.007.504,00						
BBVA	Nº 1	9546137904	BBVA 2009	2.207.320,00	0,500	0,171	2	0,136	0,171	1º
	Nº 4	9546624125	BBVA 2011	3.935.076,00	0,600	0,343	2	0,138	0,343	1º
	Nº 5	2577391259	CAJA RURAL 2012	4.864.274,00	0,620	0,291	2	0,173	0,291	2º
TOTAL				11.006.670,00						
	Nº 2	430000166	BANCO POPULAR 2(	6.007.504,00	0,340	0,083	2	0,128	0,083	1º
BANKIA	Nº 3	012-209.891/81	BANKIA 2010	6.199.142,00	0,400	0,071	2	0,145	0,071	1º
TOTAL				12.206.646,00						

6.- CONCLUSIONES.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas 7ª y 14ª del Pliego de Cláusulas administrativas particulares y a la vista de lo expresado y de los datos contenidos en el presente informe, puede concluirse que las ofertas económicamente más ventajosas para la Diputación de entre las presentadas, clasificadas y distribuidas por Lotes en que se divide la operación de préstamo a refinanciar, resultan ser las siguientes:

LOTE 1: La presentada por la entidad BBVA, en las siguientes condiciones:

- Importe: 2.207.320,00 euros.
- Tipo de interés deudor: Variable EURIBOR 3 mes (6-6-2017) + 0,50
- TAE resultante ofertado: 0,171%
- Interés de demora: TAE operación +2%
- Liquidación intereses y amortización: trimestral.
- Fecha vencimiento operación: 15-11-2022
- Ahorro Financiero estimado: 50.500,61 €

LOTE 2: La presentada por la entidad BANKIA, en las siguientes condiciones:

- Importe: 6.007.504,00 euros.
- Tipo de interés deudor: Variable EURIBOR 6 mes (6-6-2017) +0,340
- TAE resultante ofertado: 0,083%
- Interés de demora: TAE operación +2%
- Liquidación intereses y amortización: semestral.
- Fecha vencimiento operación: 30-06-2023
- Ahorro Financiero estimado: 109.428,46 €

LOTE 3: La presentada por la entidad BANKIA, en las siguientes condiciones:

- Importe: 6.199.142,00 euros.
- Tipo de interés deudor: Variable EURIBOR 3 mes (6-6-2017) + 0,40
- TAE resultante ofertado: 0,071%
- Interés de demora: TAE operación +2%
- Liquidación intereses y amortización: trimestral.
- Fecha vencimiento operación: 30-06-2023
- Ahorro Financiero estimado: 113.136,21 €

LOTE 4: La presentada por la entidad BBVA, en las siguientes condiciones:

- Importe: 3.935.076,00 euros.
- Tipo de interés deudor: Variable EURIBOR 6 mes (6-6-2017) + 0,60
- TAE resultante ofertado: 0,343%
- Interés de demora: TAE operación +2%
- Liquidación intereses y amortización: semestral.
- Fecha vencimiento operación: 30-06-2024
- Ahorro Financiero estimado: 265.015,59 €

LOTE 5: La presentada por la entidad BANCO SABADELL, en las siguientes condiciones:

- Importe: 4.864.274,00 euros.
- Tipo de interés deudor: Variable EURIBOR 3 mes (6-6-2017) + 0,480
- TAE resultante ofertado: 0,151%
- Interés de demora: TAE operación +1,75%
- Liquidación intereses y amortización: trimestral.
- Fecha vencimiento operación: 31-03-2025
- Ahorro Financiero estimado: 648.549,27 €

Lo que se propone a la Mesa de Contratación para que, si así lo considera, eleve al órgano de contratación la propuesta de clasificación y adjudicación por cada uno de los Lotes expresados a las entidades financieras descritas, por resultar estas las mejores ofertas para los intereses generales de la Corporación Provincial.

Toledo, 25 de julio de 2017

EL TESORERO GENERAL,

Fdo: Jesús Calvo Manrique.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO
TESORERIA

EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo: Eduardo Martín Alonso.